

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO  
ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y EL  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN,  
REGION DE AYSÉN (F.N.D.R.)**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 857 /**

**COYHAIQUE, 21 DIC 2011**

**VISTOS:**

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.481 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El acuerdo N° 2.998 del 3 de junio de 2011 que aprueba el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CALZ HCV CH. VERA - PTO. AYSÉN"** código BIP 20105343-0.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 495 del 18 de agosto de 2011, se aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN CALZ HCV CH. VERA - PTO. AYSÉN"** código BIP 20105343-0, por un monto total de M\$416.359.- (Cuatrocientos dieciséis millones trescientos cincuenta y nueve mil pesos).
3. Que, a través de Ord. N° 2092 del 10 de noviembre de 2011 se autoriza adjudicación de la **Etapas I** de la iniciativa, a la Empresa Constructora Juan Garcia Villarroel por un monto total de **\$199.204.014** (ciento noventa y nueve millones doscientos cuatro mil catorce pesos).

4. El acuerdo del Consejo Regional N° 3.122 del 29 de noviembre de 2011 se aprueba un suplemento presupuestario para adjudicar obras civiles de Etapa II del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CALZ HCV CH. VERA - PTO. AYSÉN**" código BIP 20105343-0, por un monto total de M\$45.060 (cuarenta y cinco millones sesenta mil pesos).

**RESUELVO:**

1.-Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la modificación del convenio mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y El Servicio de Vivienda y urbanización, Región de Aysén, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN CALZ HCV CH. VERA - PTO. AYSÉN**" código BIP 20105343-0, subtítulo 31, ítem 02 proyectos, asignación Obras Civiles, por un monto total de M\$458.419 (cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos diecinueve mil pesos).y cuyo texto se transcribe a continuación.

MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

Y

EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGION DE AYSÉN

PROYECTO: "**CONSTRUCCIÓN CALZ HCV CH. VERA - PTO. AYSÉN**"

CÓDIGO BIP: 20105343-0

En Coyhaique, a **21 DIC 2011**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, RUT N° 72.222.000-5, representado por Don NESTOR MERA MUÑOZ, Intendente (S), en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "EL MANDANTE", y el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGION DE AYSÉN, RUT N° 61.823.000-7, representado por su Director (S) Don ISMAEL INFANTE MORALES, cédula de identidad N° 8.119.204-9, domiciliado igual que su representado en calle Freire N° 5 Coyhaique, en adelante el "EL MANDATARIO", o "La Unidad Técnica" se celebra el siguiente convenio:  
CONSIDERANDO

- 1.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.998 de fecha 3 de junio de 2011 se aprueba el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CALZ HCV CH. VERA - PTO. AYSÉN**" código BIP 20105343-0, por un monto total de M\$416.359.-(Cuatrocientos dieciséis millones trecientos cincuenta y nueve mil pesos)
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 495 del 18 de agosto de 2011, se aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN CALZ HCV CH. VERA - PTO. AYSÉN**" código BIP 20105343-0.

3.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.980 del 26 de abril de 2011 que acuerda ajustar los convenios mandatos futuros con las unidades técnicas a fin de actualizar los valores en los contratos suscritos.

4.- Que, a través de Ord. N° 2092 del 10 de noviembre de 2011 se autoriza adjudicación de la Etapa I de la iniciativa, a la Empresa Constructora Juan Garcia Villarroel por un monto total de \$199.204.014 (ciento noventa y nueve millones doscientos cuatro mil catorce pesos).

5.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.122 del 29 de noviembre de 2011 se aprueba un suplemento presupuestario para adjudicar obras civiles de Etapa II del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CALZ HCV CH. VERA - PTO. AYSÉN" código BIP 20105343-0, por un monto total de M\$45.060 (cuarenta y cinco millones sesenta mil pesos).

El Gobierno Regional de la Región de Aysén y El Servicio de Vivienda y Urbanización, vienen en acordar la modificación del Convenio Mandato, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

PRIMERO: Modifíquese la cláusula primera del convenio mandato de fecha 18 de agosto de 2011 del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CALZ HCV CH. VERA - PTO. AYSÉN" código BIP 20105343-0, aprobada por resolución exenta N° 495 del 18 de agosto de 2011.

Atendiendo a la solicitud de suplemento presupuestario por parte de la unidad técnica, el monto total del proyecto aporte FNDR para el ítem de Obras Civiles asciende a M\$458.419 (cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos diecinueve mil pesos).

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, el Convenio se mantiene en todas sus partes.

CUARTO: Para efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

SEXTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

2.- El monto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al subtítulo 31, Ítem 02 Proyectos, asignación 001, gastos administrativos M\$1000.- (un millón de pesos) y Asignación 004 Obras Civiles M\$458.419 (cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos diecinueve mil pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Javier González Jara*  
**JAVIER GONZÁLEZ JARA**  
Asesor Jurídico  
Gobierno Regional de Aysén

BLB/SW/VDC/vdc

Distribución:

- SERVIU, Región de Aysén
- SEREMI MINVU, Región de Aysén
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of. Partes



*Pilar Cuevas Mardones*  
**PILAR CUEVAS MARDONES**  
Intendente, Ejecutivo  
Gobierno Regional de Aysén